



ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 4	

TRD: 100-02

ACTA No. 136 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 08:20 horas, del diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2019. La Presidencia del Concejal CARLOS ARTURO VILLA LUNA. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) LENIS ERAZO JAMY
- 7) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 8) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 9) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 10) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 11) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 12) VASQUEZ HUMBERTO
- 13) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 135 del 09 de octubre de 2019
- 5.- Citación doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre Secretaria de Hacienda Municipal con el tema, porcentaje de ejecución planes de acción, ejecución presupuesto 2019, sustentación proyecto de presupuesto 2020 y otros.
- 6.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 7.- Proposiciones
- 8.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 9.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 135 del 09 de octubre de 2019. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 5.- Citación doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre Secretaria de Hacienda Municipal con el tema, porcentaje de ejecución planes de acción, ejecución presupuesto 2019, sustentación proyecto de presupuesto 2020 y otros.

El presidente dice: antes de darle la palabra doctora Aura déjeme hacer una aclaración aquí, es que esta corporación Concejo de Yumbo es una corporación política, una corporación de elección popular, los que componemos al Concejo de Yumbo no somos empleados públicos, podemos hacer política, podemos decir aquí, si no que la ignorancia es madre de todos los vicios, cuando uno no conoce la constitución y la ley salen a decir mentiras en las redes y yo puedo decir cuantas veces quiera porqué presidente, gobernador o alcalde voy a votar porque esto es político, nosotros no somos empleados

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2 de 4	

TRD: 100-02

públicos, de modo que no tengo la culpa de que la ignorancia llegue al extremo de desconocer la constitución y la ley y de no saber en verdad que es un Concejo Municipal.

Tiene la palabra la doctora Aura Gertrudis Velasco realizando la exposición del cuestionario enviado por el Concejo Municipal de Yumbo, manifestando entre otros puntos: informe plan de acción corte agosto 20 de 2019, metas producto, sustentación, ejecución del presupuesto 2019, análisis ejecución de inversión vigencia 2019, evolución índice de cumplimiento ley 617 de 2000, proyecto de presupuesto 2020, estructura de ingresos, estructura de gastos, gastos de inversión por sectores, servicio de deuda pública.

El vicepresidente Giovanni Escobar dice: el informe muy apropiado e interesante.

La Concejal Jamy Lenis solicita un receso el cual es concedido. Una vez terminado el receso se continúa con el orden del día existiendo el quorum reglamentario.

- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa. El presidente solicita dar lectura al informe de comisión y ponencia para segundo debate del proyecto de Acuerdo 06 "Por el cual se modifica, ajusta y adecua el manual específico de funciones y competencias laborales de la Contraloría Municipal de Yumbo Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones"

Leído el informe de comisión y la ponencia presentada por el Concejal Giovanni Escobar Castro.

El presidente dice: antes de ponerla en consideración quiero dejar constancia, que si bien es cierto la ponencia se ajusta a la constitución y la ley, pero también la constitución y la ley nos dice que en época de elecciones y que estamos en ley de garantías es improcedente votar positivo la ponencia porque de una u otra manera se está modificando la planta de personal de la contraloría, por esa razón aunque aparentemente es eliminar un cargo que no existe porque no hay vehículo en la Contraloría también es cierto que ahí aparece una persona nombrada como motorista, también es cierto que el señor por la edad, por el tiempo que lleva en la contraloría lo acoge lo que comúnmente se conoce jurídicamente como renten social que le debe permitir al señor pensionarse, entonces con esa aclaración pongo en consideración la ponencia leída y se va a hacer el voto nominal para que cada uno de los Concejales diga como vota si positivamente o negativamente, en cuanto a mi concierne desde ahora digo que mi voto es negativo.

Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar y dice: como ponente en este proyecto debo manifestar que igual tuve la posibilidad de reunirme en innumerables veces con la Contraloría municipal, revisar el proyecto como tal y aquí lo socializamos, ese proyecto no implica modificación de la planta como se plantea, es un proyecto que lo que busca es modernizar, más que modernizar es ajustar el manual de funciones de los funcionarios para hacer una contraloría más amable más efectiva y eficiente, con respecto al cargo, ese cargo es un cargo que por el contrario no va a ser reemplazado por absolutamente nadie, es un cargo que se suprime, igual es un artículo que se puede votar negativo, porque es un solo artículo, no es el componente o el espíritu total del proyecto de acuerdo, el espíritu del proyecto de acuerdo tiene que ver especialmente es con la modificación del manual de funciones, y vuelvo y lo digo con los funcionarios de la Contraloría, especialmente lo revise juiciosamente al hacer la ponencia, sin embargo también quiero dejar constancia que a la Contraloría se le hizo la observación aquí planteada, ellos me dijeron, incluso ayer volví a hablar con el señor Contralor, volví a ratificar la preocupación, ellos siguen planteando que no existe impedimento en el tema legal de ley de garantías y por esa razón se presentó la ponencia positiva.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz manifestando: complementando y en la misma posición del señor presidente de votar negativo el proyecto acuerdo, si quiero agregar, porque no solamente están esas falencias sino que voy a decir algunas más que encontré en el mismo proyecto de acuerdo, la primera es que no se conocen los antecedentes del cuerpo del manual de funciones de la Contraloría, por tanto no es posible identificar si se hicieron cambios que deriven en la desnaturalización de los empleos, es decir, que cambien de fondo el contenido de los empleos que conforman la planta de personal de la Contraloría, o sea que aquí nos hace falta el estudio técnico para poder identificar la carga o la necesidad para suplir las necesidades, segundo punto, en los considerandos que se exponen no queda claro el espíritu del ajuste del manual específico de las competencias de la Contraloría, aunque se prevé que sea la aplicación de los dispuesto en el decreto 815 de 2018 que es el que maneja las competencias, en lo referente al campo de las competencias laborales generales y por nivel jerárquico lo que a su vez no aparece relacionado para cada uno de los empleos, si no listadas al final del

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 3 de 4

TRD: 100-02

proyecto de acuerdo como transcripción de lo dispuesto en el decreto 815, particularmente frente a este aspecto la inclusión de las competencias deben de ser un elemento integral a la ficha de cada empleo, en las que se define para cada cargo cuales son las competencias indispensables para el desempeño del cargo, la tercera, el proyecto de acuerdo está basado en la normatividad que se encuentra derogada como el decreto 2539 de 2005 y el decreto 2484 de 2014, cuarta, en el corpus del componente funcional de la ficha de cada empleo es excesivamente extenso y lista en la mayoría de los casos más de 20 funciones, que terminan siendo actividades y el espíritu de los manuales de la funciones no es listar actividad por actividad para el desempeño de un cargo si no los grupos funcionales que permiten el logro de un propósito principal de los cargos, según la sugerencia del departamento administrativo de la función pública no deben de superarse 12 funciones, y los requisitos de estudio de los cargos aparecen unas tablas en las que se relacionan unas áreas de conocimiento y núcleos básicos de conocimiento genérico que se le asignan a todos los cargos, por ejemplo del nivel directivo sin distinción de la funciones a desempeñar y que según un análisis ocupacional básico no guarda relación como los casos de bibliotecología, ingeniería ambiental, sanitaria entre otros para cargos que exigen preparación en áreas administrativas, dentro del diseño de la ficha del manual de funciones se incluyen las contribuciones individuales o criterios de desempeño para cada cargo, ítem que ya no se incluye en el diseño desde hace dos actualizaciones de la guía para la elaboración de manuales de la función de las entidades públicas, el diseño de los requisitos de estudio y experiencia para los empleos debe guardar una lógica incremental, lo que significa que a mayores requisitos exigidos mayores niveles de responsabilidad y como consecuencia asignaciones básicas mensuales más altas, no se observa una relación lógica entre estos dos componentes, principalmente en los cargos de nivel técnico y asistencial para los cuales exigen títulos de formación técnica o tecnológica y tres años de experiencia en casos que resultan tan absurdos como el de auxiliar de servicios generales por poner un ejemplo, esas serían mis consideraciones señor Presidente por eso mi votación va a ser negativa.

Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar y dice: quiero aprovechar este espacio para decirle al Concejal Andrés Cruz que me parece que si bien su posición es respetable, si le quiero decir que me parece la persona más anti ética, falta de compromiso, desleal con su Concejo, y voy a decirle porque, si ustedes sabía todo eso que está diciendo por qué no lo hizo en la comisión, porque no lo hizo durante los cuatro meses que llevamos discutiendo eso, cuando usted señor Concejal Andrés Cruz es supuestamente mi amigo y me tenía que haber llamado y nunca lo hizo para decir esas cosas, entonces sí me parece, tienen todo su derecho para votar en contra Concejal pero no tiene derecho para venir y hacerlo en este momento de esa manera con esas apreciaciones, yo a usted le hubiera pedido y lo hubiera agradecido mucho que todo eso me lo dijera, porque usted a mí me vio trabajando todo los días, incluso con Julia y nunca se dignó a presentarme eso que está diciendo ahora para que hubiese sido un argumento suficiente para haberlo hecho en todo el estudio que nosotros manejamos, quiero aprovechar decir a todos los concejales, existe un proceso de estudio, aquí llegan los acuerdos, afortunadamente he tenido la suerte de ser ponente de muchísimos acuerdos en estos últimos cuatro años, que sin ser de la coalición los diferentes presidentes han tenido la confianza en mí de darme más de 10 acuerdos y de mirarlos, el ejercicio cual es, cuando se presenta el estudio es allí en ese término donde tenemos la posibilidad y el hecho de no ser de una comisión no quita la posibilidad de que nosotros participemos en esa comisión y hagamos velar las cosas, pero además después de votar la primera parte, antes de hacer la ponencia tenemos la posibilidad Concejal Andrés Cruz de llamar a nuestro compañero y decirle, venga, este es el documento que yo considero porque no venir acá y hacer parecer a sus compañeros como si no estudiáramos, como si no hiciéramos la tarea, yo creo Concejal y lo digo porque me siento mal que usted haya hecho eso, aquí todos tienen derecho porque sabemos que precisamente la duda es lo que ha generado que se demore en el ejercicio de esto, pero se lo repito, si usted conocía todo eso y yo no sé Julia pero yo creo que usted también se siente incómoda como secretaria de la comisión, porque a mí me vieron volteando mucho tiempo detrás de esto y si eso es una estrategia debajo de la mesa para utilizarla en un momento me parece muy mal hecho porque sabe lo que hemos hecho, yo aquí he hecho mi trabajo honestamente, no por nada porque ni siquiera funcionarios tengo en la contraloría para decir que estoy haciendo favores, pero que usted venga con esos argumentos que son válidos pero que me los pudo haber dicho en su momento.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 4 de 4

TRD: 100-02

El presidente dice: la verdad es que Giovanni 4 meses trabajando en ese acuerdo y Andrés Cruz se lo volvió ropa de trabajo en 3 minutos, ya es una situación digamos de argumentos de cada uno, sigue en consideración la ponencia, señora secretaria sírvase llamar a lista los Concejales.

La secretaria llama a lista a cada uno de los Concejales para que den su voto de la siguiente manera:

CONCEJAL	VOTO
1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER	NEGATIVO
2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	NEGATIVO
3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO	NEGATIVO
4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY	POSITIVO
5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA	NEGATIVO
6) LENIS ERAZO JAMY	NEGATIVO
7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRO	NO SE ENCUENTRA
8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER	NEGATIVO
9) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO	POSITIVO
10) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	NEGATIVO
11) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	NEGATIVO
12) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER	NEGATIVO
13) VASQUEZ HUMBERTO	NEGATIVO
14) VILLA LUNA CARLOS ARTURO	NEGATIVO

La secretaria informa 11 votos negativos y 2 votos positivos. Ponencia negativa.

EL presidente dice: se deja constancia que el Concejal Jhon Jairo Rengifo no está en la sesión, y no voto el acuerdo por lo tanto se presume que está ausente en la sesión del día de hoy, porque no es el hecho de venir, decir presente e irse.

No hay más proyectos de acuerdo sobre la mesa.

6.- Proposiciones, no hay sobre la mesa.

7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa.

Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

Comunicación No 01 de James Antonio Valdés Secretario General Municipio de Yumbo asunto: remisión proyecto de acuerdo "Por medio del cual se crea el fondo de contingencias judiciales y administrativas del municipio de Yumbo"

El presidente nombra como ponente al Concejal Carlos Alberto Sanchez y es enviado a la comisión de presupuesto.

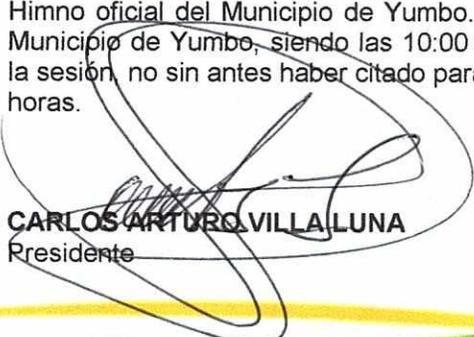
Comunicación No 02 de José Ángel Brito Gómez Registrador Municipal de Estado Civil Yumbo, asunto: según el formulario E26 resultado de escrutinio elecciones del Concejo del 25 de octubre de 2015, en la lista del partido de Opción Ciudadana luego del señor Jhon Jairo Santamaria Perdomo continua el ciudadano Gustavo Adolfo Cano Joven con una votación de 1311 votos y sigue en ese mismo orden el ciudadano Jhon Jaider Torres Perraza con una votación de 616 votos.

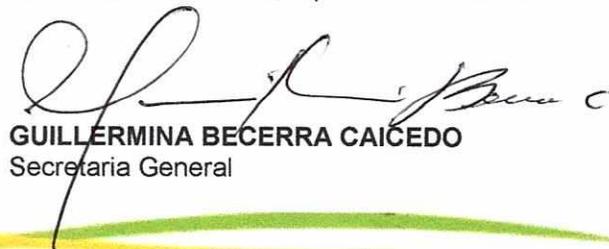
El presidente dice: sírvase notificar al señor Gustavo Adolfo Cano, para que en el término de la distancia diga si se va a posesionar como Concejal en lo que resta del periodo por escrito y si no volver a informarle a la Registraduría de si acepto o no el señor Gustavo Cano.

El presidente dice: se deja constancia que solamente estuvimos trece Concejales, con la ausencia del Concejal que renuncia Jhon Jairo Santamaria y la no presencia en la sesión del señor Jhon Jairo Rengifo.

Varios, no hay ciudadanos inscritos.

8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 10:00 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 11 de octubre del 2019, a partir de las 08:00 horas.


CARLOS ARTURO VILLA LUNA
Residente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co